

actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados respectivos.

Término municipal de Almusafes

Día 25 de septiembre de 1975, a las nueve treinta horas, fincas números: AF-400, 401, 403, 402, 404, 405, 406-A.

Día 25 de septiembre de 1975, a las diez treinta horas, fincas números: AF-406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 412-1.

Día 25 de septiembre de 1975, a las once treinta horas, fincas números: AF-413, 414, 415, 416, 417, 418, 419.

Día 25 de septiembre de 1975, a las doce treinta horas, fincas números: AF-420, 420-1, 421, 422, 423, 424, 425, 426.

Día 25 de septiembre de 1975, a las dieciséis treinta horas, fincas números: AF-427, 427-1, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434.

Día 25 de septiembre de 1975, a las diecisiete treinta horas, fincas números: AF-435, 436, 437, 438, 439, 2-1, 2-2, 2-3, 2-4, 2-5, 2-6, 2-7, 2-8, LE-2MT, LE-3, LE-104, LE-3 bis-MT, LE-R-1.

Término municipal de Sollana

Día 26 de septiembre de 1975, a las nueve treinta horas, fincas números: SO-400, 443, 473, 401, LE-R-1, 402, 403, 404, 405.

Día 26 de septiembre de 1975, a las diez treinta horas, fincas números: SO-406, 407, LE-R-2, 409, 410, 411, 411-bis, 414.

Día 26 de septiembre de 1975, a las once treinta horas, fincas números: SO-415, 416, 417, 418, 419, 420, 423.

Día 26 de septiembre de 1975, a las doce treinta horas, fincas números: SO-421, 422, 424, 425, 426, 427, 428.

Día 26 de septiembre de 1975, a las dieciséis treinta horas, fincas números: SO-429, 430, 430-1, 431, 432, 433, 435, 435-bis.

Día 26 de septiembre de 1975, a las diecisiete treinta horas, fincas números: SO-434, 437, 436, 438, 438-1, 439, 440.

Día 26 de septiembre de 1975, a las nueve treinta horas, fincas números: SO-441, 442, 444, 445, 446, 446-1, 447.

Día 26 de septiembre de 1975, a las diez treinta horas, fincas números: SO-449, 450, 433-1, 451, 452, 453, 454.

Día 26 de septiembre de 1975, a las once treinta horas, fincas números: SO-455, 456, 458, LE-R-4, 459, 463, 464, 460, LE-R-3.

Día 26 de septiembre de 1975, a las doce treinta horas, fincas números: SO-461, 462, 465, 466, 467, 468, 469.

Día 26 de septiembre de 1975, a las dieciséis treinta horas, fincas números: SO-470, 471, 472, 475, 474, 476, 477.

Día 26 de septiembre de 1975, a las diecisiete treinta horas, fincas números: SO-478, 33-1, 33-Compl., 38-Compl., 45-Compl., 46-Compl., 52-Compl.

Día 30 de septiembre de 1975, a las nueve treinta horas, fincas números: SO-53-Compl., 54-Compl., 61-Compl., 66-Compl., 69-Compl., 70-Compl., 70-Compl., 71-Compl.

Día 30 de septiembre de 1975, a las diez treinta horas, fincas números: SO-74-Compl., 75-Compl., 76-Compl., 78-Compl., 79-Compl., 80-Compl., 80-1 Compl.

Día 30 de septiembre de 1975, a las once treinta horas, fincas números: SO-81-Compl., 82-Compl., 412, 6-1, 6-2, 6-3, 6-4, 6-5, 6-6, 5-1, 5-2, 5-3, LE-1-MAT, LE-3, LE-104, LE-105.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19-8-75, «Boletín Oficial de la Provincia» del día 14-8-75 y en el Diario «Las Provincias» de fecha 14-8-75, todo ello del presente año.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Almusafes

Abreviaturas empleadas.—Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada. D. C.: Datos catastrales (1). Pol.: Polígono. Par.: Parcela. Cr. r. p.: Cereal riego pie. A.: Arroz. Pl.: Plantel.

AF-401.—Tit. y dom.: Salvador Castro Celda. San Roque, 69. Silla. Sup.: 3.581. D. C.: Pol. 2, par. 263. Cr. r. p. 2.^a

AF-402.—Tit. y dom.: Herederos de Concepción Llopis Marco. Almusafes. Sup.: 2.375. D. C.: Pol. 2, par. 267-p. Cr. r. p. 2.^a

AF-403.—Tit. y dom.: Salvador Castro Celda. San Roque, 69. Silla. Sup.: 2.075. D. C.: Pol. 2, par. 265. Cr. r. p. 2.^a

AF-404.—Tit. y dom.: Amadeo Iborra Espuig. San Roque, 12. Silla. Sup.: 1.273. D. C.: Pol. 2, par. 267-p. Cr. r. p. 2.^a

AF-405.—Tit. y dom.: Joaquín Blanch Montón. Valencia. Silla. Sup.: 2.485. D. C.: Pol. 2, par. 245. Cr. r. p. 2.^a

AF-407.—Tit. y dom.: Vicente Dalmau Tarazona. Calvo Sotelo, 105. Paiporta. Sup.: 6.900. D. C.: Pol. 2, par. 4. A. 1.^a

AF-409.—Tit. y dom.: Banco Europeo de Negocios, S. A. Alcalá, 40. Madrid. Sup.: 10.192. D. C.: Pol. 2, par. 7-8-10. A. 1.^a

AF-413.—Tit. y dom.: Manuel Mocholí Martínez. Pl. Mercado, 2. Masanasa. Sup.: 4.973. D. C.: Pol. 2, par. 269. A. 1.^a

AF-416.—Tit. y dom.: Josefa Facunda Caruana Sandalinas. Mar. 29, 3.^a. Valencia. Sup.: 2.973. D. C.: Pol. 2, par. 33. Cr. r. p. 1.^a

AF-430.—Tit. y dom.: Eduardo Andreu Nadal. Montaña, 90. Algemesí. Sup.: 4.014. D. C.: Pol. 2, par. 141. Cr. r. p. 1.^a

AF-436.—Tit. y dom.: Enrique Gil Mari, José Antonio. Almusafes. Sup.: 560. D. C.: Pol. 2, par. 130. Cr. r. p. 3.^a

AF-437.—Tit. y dom.: Enrique Gil Mari y otros. José Antonio. Almusafes. Sup.: 31. C.º de propiedades.

AF-438.—Tit. y dom.: Tomás Baidoví Borrull. Alginet. Almusafes. Sup.: 374. D. C.: Pol. 2, par. 122. Cr. r. p. 3.^a

AF-439.—Tit. y dom.: Herederos de Angeles Duart López. José Antonio, 57. Almusafes. Sup.: 88. D. C.: Pol. 2, par. 121. Pl. A. 1.^a

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Sollana

Abreviaturas empleadas.—Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada. D. C.: Datos catastrales (1). Pol.: Polígono. Par.: Parcela. Cr. r. p.: Cereal riego pie.

SO-421.—Tit. y dom.: Vicente Vaya Genovés. Avda. Marqués de Sotelo, 13. Valencia. Sup.: 419. D. C.: Pol. 6, par. 55-p. Cr. r. p. 3.^a

SO-426.—Tit. y dom.: Gabriel Ferrus García. San Roque, 23. Almusafes. Sup.: 4.453. D. C.: Pol. 5, pars. 122, 120, 121. Cr. r. p. 2.^a

SO-427.—Tit. y dom.: José Grau Llinares. Caudillo, 2. Almusafes. Sup.: 1.510. D. C.: Pol. 5, par. 29-parte. Cr. r. p. 2.^a

SO-428.—Tit. y dom.: José Grau Llinares. Caudillo, 2. Almusafes. Sup.: 1.689. D. C.: Pol. 5, par. 28-p. Cr. r. p. 2.^a

SO-429.—Tit. y dom.: Vicente Grau Llinares. Caudillo, 2. Almusafes. Sup.: 1.426. D. C.: Pol. 5, par. 118-p. Cr. r. p. 2.^a

SO-430.—Tit. y dom.: Vicente Grau Llinares. Caudillo, 2. Almusafes. Sup.: 1.755. D. C.: Pol. 5, par. 118-p. Cr. r. p. 2.^a

SO-431.—Tit. y dom.: Miguel Duart López. San Roque, 52. Almusafes. Sup.: 3.103. D. C.: Pol. 5, par. 28-p. Cr. r. p. 2.^a

SO-432.—Tit. y dom.: Asunción Duart López. San Roque, 52. Almusafes. Sup.: 2.485. D. C.: Pol. 5, par. 28-p. Cr. r. p. 2.^a

SO-434.—Tit. y dom.: Pascual Soria Vázquez. El Romani-Sollana. Sup.: 2.637. D. C.: Pol. 5, par. 27-p. Cr. r. p. 2.^a

SO-435 bis.—Vicente Blanch Ortiz. Carmen Tronchoni, 12. Picasent. Sup.: 2.975. D. C.: Pol. 5, par. 25. Cr. r. p. 3.^a

SO-438-1.—Tit. y dom.: Francisco González Primo. Santa Ana, 4. Picasent. Sup.: 15. D. C.: Pol. 5, par. 49-p. Cr. r. p. 3.^a

SO-439.—Tit. y dom.: Severino Magraner Cariñena. San José, 20. Almusafes. Sup.: 4.822. D. C.: Pol. 5, par. 49-p. Cr. r. p. 3.^a

SO-446-1.—Tit. y dom.: Josefa González Martínez. Maestro Cardona, 20. Almusafes. Sup.: 100. D. C.: Pol. 5, par. 21. Cr. r. p. 3.^a

SO-476.—Tit. y dom.: Vicente Benaches Zaragoza. Valencia, 80. Silla. Sup.: 414. D. C.: Pol. 6, par. 118. Cr. r. p. 3.^a

SO-33-1.—Tit. y dom.: Vicente San Ignacio Cardona. El Romani-Sollana. Sup.: 114. D. C.: Pol. 5, par. 66. Cr. r. p. 3.^a

Valencia, 8 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.606-D.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19252

ORDEN de 16 de julio de 1975 por la que se determina el comienzo de las enseñanzas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 2660/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre), la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo, parece procedente determinar la fecha de comienzo de las enseñanzas en dicha Facultad.

En su virtud, a propuesta del Rectorado de la citada Universidad, por acuerdo de la Junta de gobierno, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2.º del aludido Decreto, ha resuelto:

1.º La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo impartirá en el año académico 1975-76 las enseñanzas correspondientes al primero y cuarto cursos de la Licenciatura.

2.º En el año académico 1976-77 impartirá además las correspondientes a los cursos segundo y quinto.

3.º En el año académico 1977-78 completará las enseñanzas correspondientes al primer ciclo.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Universidades e Investigación para dictar las Resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19253

ORDEN de 16 de julio de 1975 por la que se aprueba, con carácter provisional, el Plan de estudios del cuarto curso de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decano de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por conducto del Rectorado respectivo, en solicitud de aprobación del Plan de estudios del cuarto curso de la Sección de Químicas,

Este Ministerio ha resuelto aprobar con carácter provisional el citado Plan de estudios, en la forma que a continuación se indica:

CUARTO CURSO

Disciplinas obligatorias

- Ampliación de Química inorgánica I.
- Ampliación de Química analítica I.
- Ampliación de Química orgánica general.
- Ampliación de Química física I.

Disciplinas opcionales

Opción A:

- Fisicoquímica matemática.
- Química cuántica.

Opción B:

- Química orgánica estructural y espectroscópica I.
- Teoría de las reacciones orgánicas.

Opción C:

- Ampliación de Química inorgánica II.
- Ampliación de Química analítica II.

Todas las disciplinas serán cuatrimestrales y se impartirán con tres horas teóricas y tres prácticas semanales.

Cada alumno se matriculará de las cuatro obligatorias y de dos opciones completas de las tres que se ofrecen (un total de ocho cuatrimestres).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19254

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de estudios de la Escuela universitaria de Estudios Empresariales de Alicante.

Elaborado por la Universidad de Valencia el Plan de estudios de la Escuela universitaria de Estudios Empresariales de Alicante, de acuerdo con las directrices marcadas por el Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y el dictamen de la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el Plan de estudios de la Escuela universitaria de Estudios Empresariales de Alicante, que se une como anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de estudios definitivo de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Alicante

ASIGNATURAS	Horas	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso		
1. Teoría económica, 1.º (Introducción)	3	1
2. Matemáticas empresariales, 1.º	3	2
3. Historia económica	3	—
4. Derecho civil (Introducción y Derecho patrimonial)	2	—
5. Sociología	3	—
(Estadística empresarial, Descriptiva, primer semestre)	3	—
6. Teoría de la contabilidad (Introducción); segundo semestre	—	2
Total	17	5
Segundo curso		
1. Teoría económica, 2.º (Microeconómica) ...	3	1
2. Matemáticas empresariales, 2.º	3	1
3. Estructura económica	3	1
4. Derecho mercantil	3	—
5. Teoría de la contabilidad (Contabilidad financiera y de Sociedades)	3	1
(Estadística empresarial (Probabilidades) (Primer semestre)	3	—
6. (Economía de la Empresa, 2.º semestre)	3	1
Total	18	5
Tercer curso		
1. Política económica	3	—
2. Sistema fiscal de la Empresa	3	1
3. Teoría de la contabilidad (Costes)	3	1
4. Economía de la Empresa	3	1
(Estadística empresarial, Inferencial)	3	—
5. (Semestral)	3	1
(Teoría económica, Macroeconomía, semestral)	3	—
(Matemáticas de las operaciones financieras)	3	—
6. (Semestral)	3	—
(Derecho del trabajo, semestral)	3	—
Total	18	5
IDIOMA MODERNO		

Para la obtención del diploma en Estudios empresariales será requisito indispensable superar una prueba (examen) de suficiencia de uno de los idiomas alemán, francés o inglés, a elegir por el alumno, y a nivel de dominio instrumental, especialmente referido a la traducción directa e inversa.

Dicha prueba o examen deberá realizarse en cualquiera de las convocatorias oficiales del tercer curso.

ESPECIALIZACIONES DE PROFESIONALIZACION

A) Especialidad de «Contabilidad e Información»

Comprende las siguientes disciplinas:

1. Planificación y organización contable.
2. Control presupuestario y de gestión.
3. Tratamiento automático de la información.

B) Especialidad de «Gestión comercial»

Comprende las siguientes disciplinas:

1. Análisis de mercados.
2. Política del producto y técnicas de ventas.
3. Técnicas del comercio exterior.

C) Especialidad de «Gestión administrativa»

Comprende las siguientes disciplinas:

1. Tratamiento automático de la información.
2. Administración de personal.
3. Racionalización del trabajo administrativo.

D) Especialidad de «Gestión financiera»

Comprende las siguientes disciplinas:

1. Mercado financiero: Instituciones y operaciones.
2. Técnicas bancarias y bursátiles.
3. Política financiera de la Empresa.

Los alumnos deberán cursar, a su elección, una de las especialidades señaladas, de forma que cada una de las disciplinas que constituyen la respectiva especialidad se impartirá a razón de tres horas de clases semanales a lo largo de un curso completo.